

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y APLICA SANCIÓN
QUIE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01182/2025

DOÑIHUE, MARTES, 10 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0670, de fecha abril 11 de 2025, que Instruye Investigación Sumaria.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2766, de fecha Diciembre 09 de 2024, que declara a Boris Acuña González, Alcalde de la Comuna de Doñihue, período 2024-2028.
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 05 de junio 2025, la Fiscal del caso, entrega Vista Fiscal al señor Alcalde, Boris Acuña González.
- 2.- Que conocidos los antecedentes de la Vista Fiscal, el señor Alcalde, acepta ésta y la sanción indicada en ella.

DECRETO

- 1.- Apruébase Informe de Vista Fiscal, instruido a través de Decreto Alcaldicio N°0670, de fecha abril 11 de 2025, que Instruye Investigación Sumaria.
- 2.- Aplíquese la sanción de "CENSURA" a la señora María Gabriela Henríquez Rojas.
- 3.- Notifíquese a los incumbentes, del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Vista Fiscal	Digital	Ver		

BAG/FMS/JPU

DISTRIBUCIÓN:

FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20974347&hash=e6332>